

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

44507 *Resolución del Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife relativa al otorgamiento de licencia, a la entidad Tratamiento de Residuos Electrónicos de Canarias, S.L.U., para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques (Anexos I, IV, V y VI del Convenio Marpol 73/78) en los puertos de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, en sesión celebrada el 21 de junio de 2017, acordó otorgar licencia a la entidad TRATAMIENTO DE RESIDUOS ELECTRÓNICOS DE CANARIAS, S.L.U. (TREC), con CIF número B-38717518 y domicilio en la localidad de Santa Cruz de Tenerife, Dársena Pesquera, Vía Litoral, Parcela n.º 1, C.P. 38180, licencia con carácter general para la prestación del servicio portuario de recepción de desechos generados por buques Anexos I, IV, V y VI del Convenio MARPOL 73/78, con medios terrestres, en los puertos gestionados por la Autoridad Portuaria de Santa Cruz de Tenerife, de acuerdo con lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2011, de 5 de septiembre, en el Pliego de Prescripciones Particulares de dicho servicio, lo señalado en la documentación presentada junto a la solicitud formulada y bajo las condiciones establecidas en el propio acuerdo de otorgamiento.

Lo que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115.3 del Texto Refundido de la Ley de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, se hace público para general conocimiento.

Santa Cruz de Tenerife, 29 de junio de 2017.- El Presidente, Ricardo Melchior Navarro.

ID: A170054260-1